

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre*

*Sucre Capital de la República de Bolivia
Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 0381/05**

Sucre, 14 de noviembre de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en sesión N°. 131 de fecha 07 de noviembre de 2005, el Pleno del H. Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha recibido una invitación del Señor Adolfo Mendoza Leigue Director de Gestión Territorial del Viceministerio de Participación Popular, para asistir al **IV Encuentro Nacional de Mancomunidades**, ha llevarse a cavo en la ciudad de Cochabamba los días 17 y 18 de noviembre de 2005, en instalaciones de la Casa Campestre, los gastos de hospedaje y alimentación estarán cubiertos por los organizadores del evento.

Que, el propósito del mencionado encuentro es para realizar ajustes a la estrategia nacional para responder adecuadamente a las nuevas circunstancias que vive Bolivia y, de este modo, brindar el concurso al proceso de cambio institucional en el país.

Que, luego de varias consideraciones el Pleno del Órgano Deliberante, ha resuelto autorizar el viaje del Lic. Fidel Herrera Ressini, Concejal Municipal de la ciudad de Sucre, para que en representación del Gobierno Municipal, viaje a la Ciudad de Cochabamba y asista al mencionado evento, por la importancia que reviste la estrategia de la Mancomunidades de cara a la consolidación de varios proyectos de interés común entre regiones

Que, en sesión Ordinaria N°. 134, de fecha 14 de noviembre de 2005, emergente de la invitación realizada por Jorge Soria Quiroga Alcalde de la Ciudad de Iquique, para asistir a la 1°. Feria de la Industria y Alta Tecnología China para Sudamerica, a realizarse los días 14 al 21 de noviembre de 2005, el Lic. Fidel Herrera Ressini pide la reconsideración de la Resolución N°. 368/05, de fecha 07 de noviembre de 2005, resultando la Concejal Ma. Graciela Pinto Escalier, por decisión del Órgano Deliberante, asista al **IV Encuentro Nacional de Mancomunidades**, ha llevarse a cabo en la ciudad de Cochabamba los días 17 y 18 de noviembre de 2005, en instalaciones de la Casa Campestre, los gastos de hospedaje y alimentación estarán cubiertos por los organizadores del evento.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas y Resoluciones, de acuerdo a lo previsto por el Art. 12 numeral 4, de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º Reconsiderar la Resolución N°. 368/05, de fecha 07 de noviembre de 2005, y declarar en Comisión los días 16 al 19 de noviembre de 2005, a la Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier Concejal Múnicipal de la ciudad de Sucre, para que en representación del Gobierno Municipal, asista al **IV Encuentro Nacional de Mancomunidades**, ha llevarse a cabo en la ciudad de Cochabamba los días 17 y 18 de noviembre de 2005.

Art.2º Páguense pasajes vía aérea Sucre – Cochabamba – Sucre, y viáticos nacionales por: 1 día en un 100% y 3 días en un 25% a la declarada en Comisión en el punto primero.

Art.3º La Directiva de H. Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sr. Dennis Cuno Cayara

Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier

PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL